

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00452 00

Conforme el poder otorgado por el señor José Domingo Barrera Novoa a la sociedad RIG & PARTNERS S.A.S., para que lo represente judicialmente, se reconoce al abogado Camilo Patiño Guerrero como su apoderado.

De conformidad con el artículo 301 de C.G. del P., se tiene por notificado al ejecutado José Domingo Barrera Novoa del auto mandamiento de pago dictado en su contra, por secretaria contabilícese los términos otorgados por ley, vencidos los mismos se dará el trámite que corresponda al escrito presentado por el ejecutado a través de su apoderado judicial.

Remítase al correo de los abogados que actúan en este asunto el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive, así mismo, hágaseles saber a cada uno de ellos el correo electrónico (@) de la contraparte para que den estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del CGP, en la comunicación transcríbese la parte pertinente de la norma citada
NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f1a5e2a24fe72f77d71f072795a4e030a5e4ad6dc4cc56e48957ba2f4b7b32

Documento generado en 06/12/2020 03:23:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>